

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con escrito que antecede. Sírvasse proveer, Palmira, Septiembre 10 de 2020.

El Secretario,

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

Auto Sust

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

RAD: 2011-00237

El Teniente Coronel (RA) JOSE AGUSTIN FIERRO CASTRO, Subdirector de Prestaciones Sociales de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares - CREMIL, mediante memorial que antecede solicita sea INFORMADO si la medida cautelar de embargo que pesa sobre el señor JHON JAIRO VALENCIA MORALES identificado con C.C 94.326.256.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: OFÍCIESE al Teniente Coronel (RA) JOSE AGUSTIN FIERRO CASTRO, Subdirector de Prestaciones Sociales de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL, Correo Electrónico: nomina@cremil.gov.co, **INFORMANDO** que se encuentra vigente oficio N° 1.402 de fecha 22 de julio de 2015, en el que se ordenó el EMBARGO y SECUESTRO del salario del señor JHON JAIRO VALENCIA MORALES para garantizar las cuotas de su hija MAYERLY VALENCIA CAICEDO que hoy en día asciende a la suma mensual de \$316.606,11 y para las cuotas adicionales de junio y diciembre \$157.566,75 y \$294.517,31 respectivamente, todas estas, deberán seguir siendo consignadas a órdenes de este despacho dentro de los primeros cinco días de cada mes e incrementadas a partir del primero de enero del año 2021 y así sucesivamente, conforme al porcentaje de incremento de la pensión del demandado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3° PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____

Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior.

[Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____

William Benavidez Lozano. Srio.-